



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00799791- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de justificación de inasistencias presentada por la Profesora Ana Guillermina Yukelson, en virtud de su participación en el III Seminario de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIIDU), desarrollado los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023 en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada presenta formulario de solicitud de licencia con fecha 15 de septiembre de 2023 (IF-2023-00799839-UNC-ME#FA de Orden N° 3).

Que se incorporan la invitación hecha por la RIIDU (Orden N° 6) y el programa del Seminario en cuestión (Orden N° 7).

Que mediante RR-2023-1531-E-UNC-DEC#FA, de fecha 25 de julio de 2023, el Rector de la UNC autorizó a la Prof. Yukelson a participar del evento, en su carácter de Defensora de la Comunidad Universitaria (Orden N° 8).

Que en Orden N° 12, y atento a lo anterior, el Secretario Académico de la Facultad de Artes señala que corresponde justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por la Prof. Yukelson por su participación en el mencionado Seminario.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por la Profesora Ana Guillermina Yukelson, Legajo N° 32.814, entre los días 19 y 22 de septiembre de 2023, en virtud de su participación en el III Seminario de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIIDU), desarrollado los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023 en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, en correspondencia con lo dispuesto por el Artículo 50 inciso 3) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Recordar a la Prof. Yukelson que la solicitud de justificación de inasistencias con goce de haberes, cuando éstas excedan los tres días laborales, deberá presentarse mediante nota dirigida a la Decana de la Facultad, con la debida antelación a los fines de emitir en tiempo y forma la Resolución de autorización y tomar las previsiones que correspondan.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.